JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2019-00043-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: MARIA ELENA VALENZUELA PINZON

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: En conocimiento de la parte actora el resultado de la medida cautelar allegada por el Banco de Bogotá, vista a folio 8.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

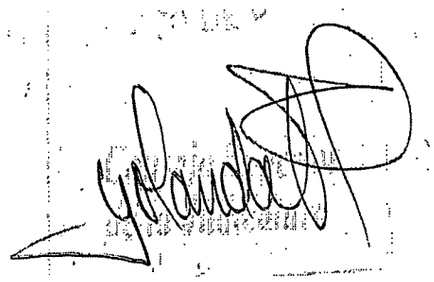

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt

11-09-2019, CUNDAY - TOLIMA

Banco de Bogotá

DNO-GCOE-EMB-AÑO-2019091179194

Señor(a)

SECRETARIO

001 PROMISCUO MUNICIPAL CUNDAY

CARRERA 5 N°4- 19

CUNDAY - TOLIMA

OFICIO No. 032020194300 RADICADO No.73226408900120190004300
civiles por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra VALENZUELA PINZON,MARIA ELENA

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificacion	nombre	informacion
28657654	VALENZUELA PINZON,MARIA ELENA	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas de Ahorro 0263111106, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el límite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,